

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CONSECUTIVO: 200-03-50-99-0362-2015

Fecha: 03/09/2015 Hora: 10:48:52 Folios: 0



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental
para aumento de caudal**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 200-03-20-02-1337-2011 del 18 de octubre de 2011 se otorga concesión de aguas subterráneas, a la Sociedad **FRIGOURABA LTDA** identificada con NIT N° 800000352-1 en cantidad de 5.10 lts/s, durante 6 horas al día, 6 días a la semana, correspondientes a 663 m³, equivalentes a 2648 m³ al mes, para uso industrial, a derivar del pozo profundo ubicado en las instalaciones de la precitada sociedad, en las coordenadas NORTE: 1.378.710 ESTE: 1.048.045.

Que la resolución N° 200-03-20-02-1337-2011 del 18 de octubre de 2011 fue debidamente notificada el 06 de febrero de 2013.

Que FRIGOURABA LTDA allega comunicado N° 200-34-01-59-3306 del 08 de julio de 2015 en el que solicita ampliación del caudal de la concesión de aguas subterráneas a 12lts/s, informando que;

(...)

Luego de verificar que el consumo promedio de este año 2015 es de 3.573m³, se evidenció que está 925m³ por encima de la cantidad mensual otorgada.

La empresa Frigouraba S.A.S hace énfasis en el programa de uso eficiente y ahorro del agua y aumento del consumo se debe realmente al funcionamiento de su actividad económica, puesto que han cambiado muchas situaciones con respecto a la anterior empresa Frigorífico Ltda., como el incremento de animales sacrificados en el faenado, cumplimiento de actividades de limpieza e higienización para garantizar la inocuidad de la carne, construcción de nuevas instalaciones como baños y duchas, entre otras.

Considerando lo anterior expuesto, y que la empresa Frigouraba S.A.S, tiene proyectado un crecimiento continuo en el mercado cárnico, se solicita la ampliación de la concesión otorgada proponiendo que sea de 12 lt/s.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

(...)

b. Por concesión;

(...)"



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental para aumento de caudal**

CORPOURABA					
CONSECUTIVO:	200-03-50-99-0362-2015				
Fecha:	03/09/2015	Hora:	10:48:52	Folios:	0

Que el Decreto ibídem en su artículo 2.2.3.2.7.2 informa frente a la disponibilidad del recurso y caudal concedido que *"El suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad y en casos de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, conforme al artículo 2.2.3.2.13.16 de este Decreto."*

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **AUMENTO DE CAUDAL DE CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS** para uso industrial a derivar del pozo profundo ubicado en las instalaciones de la precitada sociedad, en las coordenadas NORTE: 1.378.710 ESTE: 1.048.045 de 5.10 lts/s a 12lts/s en beneficio del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-29825, según solicitud elevada por la Sociedad **FRIGOURABA LTDA** identificada con NIT N° 800000352-1.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna

SEGUNDO. Requerir a la Sociedad **FRIGOURABA LTDA** identificada con NIT N° 800000352-1, para que cancele la factura N° 0029981 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$497.300.00) por concepto de visita técnica de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

TERCERO. Una vez se cancele el valor anterior se procederá a enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita técnica.

CUARTO. Fijar los avisos de que trata el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

QUINTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental para aumento de caudal**

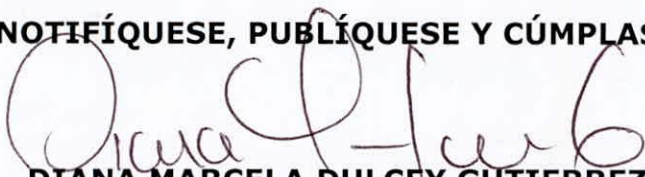
CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-99-0362-2015	
Fecha:	03/09/2015	Hora: 10:48:52 Folios: 0

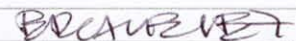
SEXTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEPTIMO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

OCTAVO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín 	02 de septiembre de 2015

Expediente 200-165105-398/10

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____